RESOLUCIÓN SEN N° 1191/2015.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS VARIAS" PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.) ----------

Asunción, 18 de Diciembre de 2015.-

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación de fecha 17 de Diciembre, en la cual se recomienda la adjudicación de la Licitación por Concursos de Ofertas N° 08/2015 para la ***"Adquisición de Maquinarias Varias"****, convocado por la Secretaría de Emergencia Nacional (S.E.N).*----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador de Ofertas encargado de la Elaboración de informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación de referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente a los intereses de la Secretaría de Emergencia Nacional, ha analizado las ofertas presentadas. ----------

Que, la Comisión Evaluadora en fecha 17 de diciembre del corriente ha emitido el informe sobre los resultados de la evaluación de ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación de referencia.---

Que, la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21.909/03, modificado por el Decreto 5.174/05 y Articulo 34 ***"Procedimientos"*** *de la Ley 2051/03 inc c) que establece "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*----------

Que, por lo expuesto están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2015 para la ***"Adquisición de Maquinarias Varias"*** *a la Empresa RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A.*----------

JOAQUÍN DANIEL ROA BURGOS
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones legales,
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL

R E S U E L V E:

Artículo 1°.-Adjudicar *el Llamado a Licitación por Concursos de Ofertas N° 08/2015 para la* ***"Adquisición de Maquinarias Varias"*** *a la Empresa RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A., de acuerdo al siguiente cuadro:*----------

RESOLUCIÓN SEN Nº 1191/2015.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA RECORD ELECTRIC S.A.E.C.A. EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2015 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS VARIAS" PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL (S.E.N.)----------

Asunción, 18 de Diciembre de 2015.-

1	2	3	4	5	6	7	8	9
Nº Ítem	*Código Catalogo**	*Descripción del Servicio**	*Marca**	*Procedencia**	*Unidad de Medida**	*Cantidad**	*Presentación**	*Précio unitario (IVA incluido)**
1	*2610150 9-001*	*Generador de 110 KVA*	*Resa*	*Nacional*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*104.386.700*
2	*4015151 0-007*	*Motobomba IR 40 – 200b-G trifásico de 7,5 Hp*	*Saer*	*Italia*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*7.468.200*
4	*4015151 0-007*	*Motobombas y accesorios*	*Lowara*	*Italia*	*Unidad*	*1*	*Unidad*	*1.762.700.*
PRECIO TOTAL:								*113.617.600*

Artículo 2º.- Declarar desierto los Ítems III, V, VI, VII, VIII y IX, por no haberse presentado oferta alguna, de conformidad a lo que dispone el Artículo 30 inc b) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas.----------

Artículo 3º.- Autorizar y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de la contrataeión citada en Artículo 1º de la presente resolución.----------

Artículo 4º.- Comunicar a quienes corresponda, y una vez cumplida archivar.----------

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Ante mí:
Tania Villagra Sosa
Secretaria General
Secretaria de Emergencia Nacional